

Precarización y explotación diferencial de los trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción: el caso de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina

Juliana Carpinetti*

Universidad Nacional de Rafaela, Argentina

julicarpin@hotmail.com

Fabio Perocco**

Universita di Venezia, Italia

fabio.perocco@unive.it

Recibido: 2.06.19

Aceptado: 3.09.19

Resumen: Este artículo presenta los principales resultados de un estudio que examinó el papel y las condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes empleados en el sector de la construcción. Ha sido elaborado sobre la base de 32 entrevistas semiestructuradas realizadas a trabajadores inmigrantes y otros agentes sociales que se desempeñan en el sector de la construcción de la ciudad de Rosario. El estudio muestra la explotación diferencial de los trabajadores inmigrantes debido a su fuerte presencia en este sector productivo, caracterizado por la precariedad de las relaciones y condiciones de empleo y de su condición jurídico/administrativa, que los obliga a vender su fuerza de trabajo bajo

* Universidad Nacional de Rosario, Argentina

** Università di Venezia, Italia

condiciones que no puede negociar; y su dependencia directa, particularmente en los períodos iniciales, respecto de sus empleadores al momento de ser “recomendados” para posibles trabajos.

Palabras clave: precarización; trabajadores inmigrantes; construcción

Precarização e exploração diferencial de trabalhadores imigrantes no setor da construção: o caso da cidade de Rosario, Santa Fe, Argentina

Resumo: Este trabalho apresenta os principais resultados de um estudo que examinou o papel e as condições dos trabalhadores imigrados no setor da construção. Foi conduzido com base em 32 entrevistas semiestruturadas realizadas com trabalhadores imigrados e agentes sociais que trabalham no setor da construção na cidade de Rosário. O estudo mostra a exploração diferencial de trabalhadores imigrados empregados no setor, devido a: a presença forte neste setor, caracterizada pela precariedade das relações e das condições de trabalho; a precariedade da sua situação jurídica, que os força a vender a sua força trabalho a condições que não se podem negociar; a sua dependência direta, sobretudo no princípio, dos seus empregadores quando são “recomendados” para possíveis trabalhos.

Palavras-chave: precariedade; trabalhadores imigrados; construção.

Precarization and differential exploitation of immigrant workers in the construction sector: the case of the city of Rosario, Santa Fe, Argentina

Abstract: This article presents the main results of a study on the role and conditions of immigrant workers in the construction sector. It was carried out based on 32 semi-structured interviews with immigrant workers and social agents working in the construction sector of the city of Rosario. The study highlights the differential exploitation of immigrant workers employed in the sector because to: the high presence of immigrant workers in the sector, marked by the precarity of relations and work conditions; the precarity of their legal status, which forces them to sell their workforce under non-negotiable conditions; their direct dependence, especially in the initial period, from their employers when they are “recommended” for possible jobs.

Key words: precarization; immigrant workers; construction.

Introducción

La ampliación e intensificación de las migraciones internacionales en el contexto de la globalización neoliberal renuevan la pregunta sobre el tipo de relación establecida entre trabajo y migración en la sociedad contemporánea. Sin embargo, la respuesta parece ser la misma: a fuerza de condiciones extremadamente precarias, de políticas migratorias penalizantes, de racismo y de discriminación, los trabajadores inmigrantes son utilizados como reserva de mano de obra a bajísimo costo, para incrementar la competencia entre el conjunto de los trabajadores y profundizar el proceso de desvalorización general de la fuerza de trabajo (Basso, 2014; Meillassoux, 1992; Potts, 2003).

En el contexto mundial contemporáneo se ha difundido un tipo de desigualdad ligada a la condición migratoria, al hecho de ser inmigrante en un país extranjero (Beck, 2008). Esta desigualdad, que se agrega a la de clase y la de género, afecta al conjunto de los inmigrantes a escala global. Y si bien se encuentra arraigada a diferentes esferas sociales, se asienta fundamentalmente en los mecanismos de explotación diferencial y de precarización jerarquizada de las condiciones de trabajo vigentes para los trabajadores nacionales y los trabajadores inmigrantes.

Si bien estos mecanismos presentan sus propias especificidades y modalidades de funcionamiento en los distintos contextos nacionales, existen al menos dos elementos comunes que los convierten en un sistema unitario. El primero de ellos es el vínculo que se establece entre los “3D Jobs” (*dirty, dangerous and demanding*) y la fuerza de trabajo inmigrante: el empleo de mano de obra inmigrante suele concentrarse en trabajos pesados, peligrosos, poco pagados y con escasa movilidad social. El segundo es la convergencia entre el proceso de precarización estructural del trabajo y el de precarización jurídico/administrativa de las migraciones. Con la proliferación de nuevas formas de organización y división del trabajo, como por ejemplo la subcontratación, se avanza en el proceso de precarización del conjunto de la mano de obra, mientras por medio del desarrollo de políticas migratorias restrictivas y selectivas que ilegalizan a los trabajadores inmigrantes limitando su capacidad para negociar las condiciones de la venta de su fuerza de trabajo, se incorporan formas específicas de precarización que afectan específicamente a los trabajadores inmigrantes.

El artículo tiene por objetivo analizar estos procesos y mecanismos a la luz de las particularidades que presentan en el sector de la construcción rosarino. Se propone, en primer lugar, reconstruir el vínculo que se establece entre este sector productivo y la fuerza de trabajo inmigrante, a partir de la presentación de los principales rasgos que asumen los procesos de precarización del trabajo en el

marco de esta actividad. Posteriormente se ocupa de abordar el proceso de precarización jurídico-administrativa de los trabajadores inmigrantes, a través del análisis de la legislación y de los actos administrativos adoptados en el último tiempo en materia migratoria. Y, por último, procura dar cuenta de la manera en que ambos elementos golpean a los trabajadores inmigrantes generando la *doble precariedad* (laboral y administrativa) que sustenta la explotación diferencial que se ejerce sobre ellos.

El análisis de estos elementos se realizó sobre la base de 32 entrevistas semi-estructuradas realizadas entre los años 2013 y 2018. En este tipo de entrevistas, si bien el entrevistador mantiene la conversación enfocada sobre un tema particular, le proporciona al informante el espacio y la libertad suficientes para definir el contenido de la discusión (Bernard, 1988); a lo largo de los encuentros se utilizó una guía de tópicos y una batería de preguntas que ayudarían a desagregarlos, sin que eso supusiese la imposición de un cuestionario.

Las entrevistas fueron realizadas en el marco del trabajo de campo correspondiente a la investigación doctoral actualmente en curso, “Las prácticas políticas de los trabajadores inmigrantes empleados en el campo social de la construcción de la ciudad de Rosario”. La consideración de esta actividad productiva a la luz del concepto de “campo social” elaborado por P. Bourdieu, explica en gran medida el diseño metodológico seleccionado.

El autor considera al campo social como un espacio definido a partir del entramado de relaciones de fuerza, que las posiciones que los sujetos y las cosas de las que estos se apropian, establecen en su interior (1984). Asumiendo como premisa que el análisis del mismo debe tener en cuenta el conjunto de las posiciones que configuran a este espacio social en cuanto a tal, la estrategia utilizada para la selección de las personas a entrevistar fue la del muestreo teórico. A diferencia de lo que ocurre con la selección de muestreos estadísticos, lo importante en el muestreo teórico no es el número de “casos” estudiados sino el potencial explicativo de cada uno de ellos para ayudar al investigador a comprender teóricamente el área de la vida social estudiada (Glaser y Strauss, 1967).

Siguiendo esta lógica analítica se propuso la creación de una muestra que resultara representativa de la estructura de posiciones constitutivas del campo social de la construcción, teniendo en cuenta tanto las cadenas de subcontrataciones que organizan el universo productivo, como las jerarquías de control y de mando que ordenan el espacio laboral. Si bien inicialmente esta

muestra fue propuesta de manera intuitiva, se fue ampliando y redefiniendo en el transcurso de la realización de las entrevistas.

Producto de este proceso, no sólo fueron entrevistados trabajadores inmigrantes sino también funcionarios públicos, referentes corporativos -tanto sindicales como patronales-, empresarios de diferentes subsegmentos productivos del sector, profesionales y capataces. El punto de cierre se alcanzó, respecto de los primeros, cuando la realización de entrevistas adicionales dejó de generar aportes novedosos (punto de saturación) y, respecto de los demás informantes, cuando o se logró cubrir con al menos una entrevista las posiciones de mayor relevancia o, cuando tras múltiples intentos frustrados se estimó como inviable su realización.

Es abundante la literatura académica que, desde el área de estudios de las migraciones, ha estado abocada al análisis de este sector productivo desde una perspectiva antropológica. Pueden mencionarse al respecto los trabajos etnográficos de Beldame (2014), Jounín (2009) y Perrotta (2011) para los casos español, francés e italiano respectivamente. Mientras que, a nivel nacional, caben destacarse las investigaciones de Vargas (2005), Bruno (2008) y Del Águila (2011) para la Capital Federal y el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). En lo concerniente a la ciudad de Rosario se destaca el trabajo de Georgina Granero (2016) que destina algunos pasajes al análisis de las representaciones que la población paraguaya residente en el Barrio Cabán 9 del Gran Rosario, construyen en torno al espacio laboral en los sectores de la construcción y del servicio doméstico.

Los trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción

El informe “Migraciones laborales en Argentina”, publicado por la Organización Internacional del Trabajo (2015), confirma que entre los años 2003 y 2013 los trabajadores ocupados en la construcción representaron el 7,1% del total de los trabajadores ocupados, mientras que en el caso de los trabajadores inmigrantes provenientes de países limítrofes, este porcentaje ascendió a un 9,8%. Estas cifras resultan de por sí indicativas de la importancia que adquiere la fuerza de trabajo inmigrante para el sector. Sin embargo, nos encontramos con que esta relevancia es aún mayor en el caso de los trabajadores bolivianos y paraguayos, en los que esta cifra asciende al 30% y al 23% respectivamente (OIT, 2015).

Si bien no se dispone de información diferenciada por nacionalidad, los datos obtenidos para la ciudad de Rosario durante el mes de mayo de 2018 a través de un pedido formal de información realizado a las autoridades del Instituto de Estadísticas y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC), confirman esta tendencia en el escenario rosarino: en el mes de mayo de 2018 el empleo sectorial registró un total de 32.606 puestos de trabajo, de los cuales 3.254 fueron ocupados por trabajadores inmigrantes. Es decir, casi el 10% del total.

Los informantes claves entrevistados del sector nos ofrecen información cualitativa respecto de la manera en que pueden interpretarse los datos cuantitativos anteriormente presentados. Para uno de los secretarios de la institución gremial, la participación de trabajadores inmigrantes en el sector se explica en términos consuetudinarios: *“es una costumbre, creo que es una costumbre de ellos”* (Ent. 03, 12/09/2013). Para un empresario dedicado a la realización de obras civiles y montajes industriales el argumento es fundamentalmente de formación: *“porque no necesitás una preparación académica... todo el personal de la construcción, la mayoría no tiene ni el primario terminado”* (Ent. 09, 13/01/2017). Para un empresario abocado a la construcción de edificios de departamentos la respuesta debería buscarse en una serie de disposiciones subjetivas en relación con el trabajo: *“el inmigrante es una persona que no tiene ningún tipo de problemas en trabajar. Tiene otra predisposición hacia el trabajo”* (Ent. 15, 07/09/2017). En la misma línea se inscriben las declaraciones de un contratista argentino, según el cual los trabajadores inmigrantes son empleados en el sector porque *“los argentinos son vagos. Quieren que les den un plan, que los mantenga el gobierno, hacer piquetes”* (Ent. 11, 05/07/2017). Por último, algunos de los trabajadores inmigrantes entrevistados, también convalidan esta hipótesis: *“[a los empleadores] le gustan más los paraguayos. Y no sé por qué. Somos más guapos. Así dicen, no sé; supongamos que somos más responsables de un trabajo, hacemos bien las cosas, te mandan a hacer esto y hacés sin problemas, sin dar tanta vuelta”* (Ent. 14, 17/08/2017).

Independientemente de los matices que diferencian estas explicaciones existe un punto de contacto. El uso intensivo de fuerza de trabajo inmigrante en este sector productivo viene explicado en función de una serie de atributos -tanto objetivos como en el caso del nivel de educación, como subjetivos respecto de la predisposición al trabajo- que resultarían propios de los trabajadores inmigrantes.

Sin embargo, tal como señalan Castles y Kosack (1973), los trabajadores inmigrantes no deberían ser considerados a la luz de sus características específicas como grupo -de tipo étnico, social o cultural-, sino de la posición social que ocupan de hecho o de lo que Sayad (1999) denomina como su

“naturaleza social”. Esta posición, se encuentra a su vez determinada por lo que Portes y Walton (1981) han denominado como la función social del trabajo inmigrante: no se trata de incrementar la oferta de fuerza de trabajo a secas, sino de aumentar la oferta de fuerza de trabajo disponible a bajo costo.

El objeto entonces del siguiente apartado es el de desplazar la mirada desde los trabajadores inmigrantes y los motivos que determinan su incorporación en este segmento del mercado de trabajo, hacia la industria de la construcción y sus características productivas que son las que convierten al trabajo asalariado en el sector, en un “trabajo de inmigrantes”.

La construcción y la precarización del trabajo

La expansión a escala global de un modelo de desarrollo asentado sobre la flexibilización de los procesos laborales, los mercados de mano de obra, los productos y las pautas del consumo se traduce en la práctica, en importantes transformaciones en la organización de los procesos productivos y las relaciones de trabajo (Antunes, 2013; Harvey, 1998).

Aplicada a los procesos productivos, la noción de “flexibilidad” alude a la capacidad de las empresas para ajustar los equipamientos y los ritmos de producción a una demanda siempre variable en volumen y en composición. Esto resulta indisoluble de la expansión que han mostrado en las últimas décadas las prácticas de subcontratación y externalización productiva (Huws y Podro 2012; Weil, 2014). La contracara de esto último, es la adecuación permanente de la demanda de fuerza de trabajo en función del desempeño de su actividad, lo que requiere tanto de la capacidad del empleador para ampliar o reducir su plantilla de trabajadores, como de la disponibilidad de los trabajadores para adaptarse a cambios repentinos en su puesto, lugar, ritmos, horarios y condiciones de trabajo, en función de tales necesidades (Fernández, 1996).

Ambos trazos de la acumulación flexible se encuentran presentes en la organización de la producción y del trabajo en el sector. En primer lugar, tal como señala Panaia (2004), la construcción es una industria de proceso variable. Esto es así tanto en términos externos porque produce por proyecto como en términos internos, en la medida en que requiere del desarrollo de diferentes tareas productivas que suelen ser desarrolladas por grupos de trabajadores también diferentes. En este sentido, puede decirse que la subcontratación es un dato constitutivo del trabajo en el sector (Alberti y Danaj, 2017; Cillo, 2017;

Lillie y Greer 2007; Schierup, 2007). Sin embargo, en los últimos años se ha expandido considerablemente a lo largo de todo el proceso productivo.

Esto ha sido reconocido por un empresario entrevistado dedicado a la construcción de edificios de departamento: “nosotros estamos apuntando a una construcción que implique la menor cantidad de material a granel en la obra. Entonces eso implica que en lugar de tener obreros o albañiles que son los que nosotros trabajamos que tienen relación de dependencia con nosotros, estamos teniendo menos albañiles pero estamos teniendo muchos más colocadores de durlok por ejemplo, que son un reemplazo a lo otro. [A ver si entendí: ¿ustedes subcontratan más rubros y tienen menos personal fijo?] Exactamente. Nosotros estamos teniendo mucho menos personal propio” (Ent. 15, 07/09/2017). Como se puede ver, es un ejemplo de liofilización productiva.

La expansión de los eslabones de la cadena de subcontratación no se ha limitado a la externalización de ciertos rubros productivos. Por el contrario, se ha complejizado al interior de cada una de estas actividades. Esto último es lo que emerge del relato de J., trabajador paraguayo que en la actualidad comanda una cuadrilla de unas tres personas, abocada exclusivamente a la colocación de cerámicos, tarea que hasta entonces desempeñaba en el marco de una cuadrilla más amplia de trabajadores dedicados al rubro de la albañilería:

8 

“Siempre me veía el patrón colocando cerámicos. Y un día me dijo que me iba a comprar las herramientas y que trabaje como oficial. [¿Qué herramientas?] Las de mano, amoladora, cortador de cerámico, todas esas cosas. Si no tenés eso no podés hacer nada. Y ahí salí adelante. La empresa me compró todas las herramientas y después el patrón me dio cargo, para que quede con cuatro gentes como puntero. Y después yo me abrí (...). También conocí muchos arquitectos de ahí, que hoy en día me están dando una mano para que yo pueda salir adelante” (Ent. 18, 21/10/2017).

Esta fragmentación y parcelamiento de las actividades se evidencia también en la entrevista de A., también él trabajador paraguayo dedicado al rubro albañilería, unos 20 años menor que J.:

“Donde estoy ahora, me ofrecieron de hacerlo yo por mi cuenta. Ponele yo junto mi gente, y todo lo que yo voy haciendo ponele pared, revoque, todo eso, me lo van pagando a mí y yo le voy pagando a mi gente. Yo hacía ponele cien metros de revoque en una semana y lo cobraba yo y de ahí yo pagaba a mi gente. Y lo que sobraba ya era para mí” (Ent. 21, 08/11/2017).

De estos relatos se deduce que la cadena de subcontratación se ha expandido en múltiples direcciones. En primer lugar, las empresas constructoras ejecutan con su propio personal una cantidad cada vez más reducida de los rubros contemplados en los procesos de trabajo. Generalmente, sólo se ocupan de la ejecución de tareas estructurales, tales como las de hormigón y/o albañilería. Pero además, se registra un incremento de la fragmentación y de la subcontratación de las actividades comprendidas al interior de estos mismos rubros, tal como veíamos en el caso de J. respecto de la colocación de cerámicos, generalmente contemplada en el rubro de albañilería, e incluso al interior de una misma tarea, como demuestra la experiencia de A., subcontratado para la ejecución de una determinada cantidad de metros cuadrados de revoque.

Esta avanzada ha sido sostenida y propulsada por los propios empresarios del sector que, tal como se evidencia en el caso de los trabajadores inmigrantes citados, se han encargado de promover estrategias de autonomización de parte de sus empleados. El reverso de estos procesos ha sido el del empeoramiento progresivo de las condiciones laborales en la medida en que se desciende en la cadena de contratación. Esto es así en la medida en que, tal como sostiene Campos (2008), el objetivo de la subcontratación es siempre el de la transferencia hacia abajo de las responsabilidades de acompañar a la normativa laboral, desdibujando la responsabilidad de las empresas respecto de la misma.

En segundo lugar, la industria de la construcción ha estado a la vanguardia en la normalización de relaciones laborales de tipo flexibles a través de la legalización de las condiciones de discontinuidad e intermitencia que legitiman la función de ajuste que desempeña el empleo precario en la organización del trabajo como tal. Esta “promiscuidad” se evidencia en el análisis de la legislación que regula las relaciones laborales sectoriales: el Convenio Colectivo de Trabajo de 1975¹ y la Ley N° 22.250 del año 1980.²

El principal elemento que instala la precariedad en el corazón de estas normas, reside en la posibilidad del empleador de prescindir del trabajador en el momento en que lo crea conveniente, sin que puedan aplicarse los sistemas de preaviso, despido e indemnizaciones previsto por la ley de Contratos de Trabajo

¹ Disponible en: http://www.trabajo.gba.gov.ar/delegaciones/biblioteca_deles/cct%2076-1975.pdf.

² Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27238/norma.htm>.

para evitar los despidos arbitrarios. Su único compromiso consiste en, mientras dure la relación laboral, contribuir mensualmente a la conformación de un fondo de desempleo, al que el trabajador podrá acceder en el momento en que renuncie o sea despedido.³ De modo que si bien no se establecen contratos temporales o de tiempo parcial – por lo que formalmente cada contratación es en principio por tiempo indeterminado –, el empleador puede prescindir del trabajador en el momento en que lo crea conveniente, sin tener que dar explicaciones al respecto y sin que eso le comporte costos o cargos adicionales.

Esto ha sido acompañado de otras herramientas de precarización de las condiciones de trabajo como, por ejemplo, la posibilidad del empleador de ocupar “excepcionalmente” a los trabajadores los sábados por la tarde, los domingos o los feriados nacionales sin que se contemple su obligación de pagar por ello recargo alguno y teniendo el trabajador sólo derecho a un descanso compensatorio equivalente a la jornada trabajada. O, tal como lo estipula el propio Convenio Colectivo de Trabajo, el reconocimiento de jornadas de trabajo de hasta 9 horas y, consecuentemente, de semanas laborales de hasta 44.

Es interesante señalar que ninguna de estas herramientas ha sufrido modificaciones sustanciales durante los últimos 40 años de gobiernos democráticos. Durante los gobiernos kirchneristas que ocuparon el poder de manera posterior a la crisis del 2001, se reforzó la capacidad de negociación de las organizaciones gremiales para rubricar acuerdos salariales y se incrementaron los controles en las obras con el objeto de detectar infracciones respecto tanto de la legislación laboral vigente como del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene. Sin embargo, no se modificó ninguno de los puntos sobre los que se asienta la precariedad en el sector.

A principios de 2018, el gobierno de Mauricio Macri envió al Senado un proyecto de reforma laboral que propone, entre otras cosas, una modificación en el cálculo de las indemnizaciones por despido -a partir de la exclusión del aguinaldo, las horas extras, los premios y las bonificaciones que el empleador efectúe hacia el trabajador- y la incorporación del “Fondo de cese laboral” a los convenios colectivos de trabajo de los diferentes sectores de la economía. En una entrevista radial que tuvo lugar en el año 2018, el entonces ministro de Trabajo Jorge Triarca, reconoció abiertamente que el modelo a seguir sería el del

³ Los aportes representan el 12% del salario básico durante el primer año de antigüedad y el 8% a partir del segundo.

sector de la construcción y sostuvo que esta herramienta es “uno de los instrumentos que le da más previsibilidad” al sector.⁴

La sanción de un tipo de legislación sectorial que reconoce y normaliza relaciones y condiciones de trabajo inciertas y desfavorables para los trabajadores y que los ubican por debajo de las garantías laborales de las que disfrutaban aquellos empleados en otros sectores productivos, es justamente lo que convierte a la construcción en un “trabajo de inmigrantes”.

Los vaivenes en la precarización jurídico/administrativa de las migraciones

La precarización de las migraciones internacionales ocurrida en escala global es el resultado de la aplicación de políticas migratorias direccionadas a poner a disposición del mercado local una fuerza de trabajo circulante, provisoria, temporal, poco radicada, que responda a las exigencias inmediatas de los sistemas económico-productivos del capitalismo flexible (Castles y Ozkul 2014; Morice y Potot; Schierup et al., 2015; Schierup y Jørgensen, 2016). Estas políticas han convertido a los trabajadores inmigrantes en el laboratorio de experimentación de nuevas formas de precarización, que serán posteriormente extendidas a los demás grupos de trabajadores.

Si bien la precarización del trabajo y de las migraciones se han desarrollado de manera parcialmente autónoma y han asumido distintas particularidades según los contextos geográficos, ambos fenómenos se encuentran indudablemente combinados. Esta convergencia se ha visto concretada, por ejemplo, en la proliferación de acuerdos interestatales con el objeto de favorecer las migraciones circulares, temporarias o estacionales, que permiten el uso justo a tiempo de los trabajadores inmigrantes.

A diferencia de lo que ocurre en los países centrales, donde el proceso de precarización jurídico-administrativa de las migraciones ha sido constante y en ascenso durante los últimos treinta años, en el caso argentino no se ha

⁴ Audio de la entrevista disponible en: <https://radiomitrecienradios.com/triacadamos-criterio-indemnizatorio-uniforme-aca-no-se-le-quita-ningun-derecho-ningun-trabajador>.

desarrollado en términos lineales. La denominada ley Videla de 1980⁵, si bien no inaugura la historia de las políticas migratorias restrictivas en el país, de alguna manera la refuerza, la concentra y la sistematiza. Afianzada sobre los postulados de la doctrina de la Seguridad Nacional, esta norma reviste un carácter profundamente represivo. No sólo reduce la intervención del Estado en materia migratoria al control y la defensa de sus fronteras nacionales, sino que obliga a los propios ciudadanos a sumarse en calidad de informantes a la caza de brujas de inmigrantes irregulares: tanto las autoridades al celebrar actos civiles, como los funcionarios públicos empleados en institutos educativos y sanitarios, como los profesionales independientes al celebrar actos de derecho privado, como ocurre por ejemplo en el caso de los escribanos, en caso de “comprobar la ilegalidad de la residencia” del inmigrante, se veían obligados a informarlo a la autoridad competente.

Esta ley, que no fue modificada durante los primeros mandatos democráticos, fue reemplazada por la ley 25.871 en el año 2004.⁶ Esta última reconoce que “el derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad”. Independientemente de las dificultades prácticas que encuentra la norma en el marco de su aplicación, la sanción de la misma supuso, en palabras del entonces Director Nacional de Migraciones, Martín Arias Duval (2012), la transición del “Estado Gendarme” condensado en la Ley Videla, a un “Estado Garante”, que entiende la propia norma como un instrumento destinado al reconocimiento de derechos. Es en este espíritu que asume que de ninguna manera la “irregularidad” del proceso migratorio podrá ser esgrimida como causante de la privación de derechos fundamentales como la salud o la educación.

El impacto de la sanción de la nueva norma en el ámbito de las condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes puede ser ilustrado en torno a los relatos de dos trabajadores paraguayos que se presentan a continuación. El primero corresponde a D., que llegó al país a mediados de la década del '90:

⁵ Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16176/texact.htm>

⁶ Disponible en: http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf.

“Ahora es fácil, pero en ese momento no había... tenía que estar la amnistía. Estuve seis años sin documento, cinco años. Todo laburo en negro. Todo en negro. Y eso me costó mucho, había lugares que no podía entrar. Laburaba siempre a escondidas así, en empresas, me tenían escondido. Y así. Después se mejoró un montón” (Ent. 22, 14/11/17).

El segundo corresponde a GB., que llegó a la Argentina en el año 2007, tras la sanción de la nueva legislación:

“[Después de algunos meses de llegar al país] me ofrecieron más plata y, que se yo, en ese momento yo ganaba \$5,50 por hora, y al tiempo \$6. Y un amigo un día me recomendó a un tipo que yo no sabía ni quién era y me dice: te van a pagar \$9, entonces por 10 horas iba a pasar a ganar \$90 por día, era una locura. Ya con documento en mano era todo más sencillo, Y así fue, buscando y buscando y comparando precios. Al tiempo tenía la precaria y después la radicación, o temporaria. Era una carpeta así que tenías que salir con eso a todos lados. En aquel momento había controles de la policía, ahora no tanto. Te pedían los documentos y tenías que sacar una carpeta de la mochila. Y después de dos años te venía el DNI y después dos más para que venga el definitivo que dura 15 años” (Ent. 17, 10/10/17).

La sanción de la mencionada legislación permitió retrazar la trayectoria de la precarización de las migraciones en la República Argentina, que acusar signos contundentes de recuperación tras la llegada al poder del gobierno de Mauricio Macri. Si bien la normativa no ha sufrido modificaciones, diferentes decisiones administrativas dan cuenta de la intencionalidad política de utilizar el aparato burocrático y represivo del Estado, con el objeto de limitar en la práctica los alcances de la norma.

Mediante un acuerdo rubricado el 19 de agosto de 2016, la Ciudad de Buenos Aires cedió un inmueble al Estado nacional para el alojamiento de las personas infractoras de la ley y de su normativa complementaria. Esto supondría en la práctica la instauración de la primera cárcel para inmigrantes del país.⁷ Este hecho no constituye una decisión administrativa aislada. Por el contrario, se enmarca en el espíritu recogido por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70 publicado en el Boletín Oficial el 1° de marzo de 2017, que tiene por objetivo primordial acelerar los actos y los plazos administrativos que permitan la expulsión de inmigrantes que “se encontraran involucradas en hechos

⁷ Noticia recuperada del diario “Página 12” disponible aquí: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-307814-2016-08-26.html>.

delictivos y a quienes hubieren ingresado en forma clandestina al territorio nacional, eludiendo el control migratorio”.⁸

En términos generales, el decreto propone un endurecimiento de los requisitos de admisión y permanencia previstos en la legislación. Sin embargo, su perversidad es de carácter político antes que administrativo: la norma coloca una vez más al inmigrante en el rol del sujeto sospechado y al Estado como el encargado de controlar, perseguir y confirmar esa sospecha. Lo hace estableciendo en sus considerandos, una vinculación casi directa entre delincuencia, crimen organizado, narcotráfico, seguridad e inmigración.

En síntesis: el renovado énfasis en la persecución de los extranjeros en condición irregular, sumado a la recurrente vinculación que se establece entre la irregularidad y la criminalidad, dan cuenta de un precipitado retorno hacia el paradigma represivo subyacente bajo la Ley Videla.

Explotación diferencial de los trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción

Decíamos más arriba que el sector analizado se encuentra regulado por un tipo de legislación que reconoce y normaliza relaciones y condiciones de trabajo que ubican a los trabajadores empleados en el sector por debajo de las garantías de las que disfrutaban el resto de los trabajadores. A esa primera desigualdad, ligada a la precarización estructural del trabajo en el sector, los trabajadores inmigrantes suman una segunda: aquella que se deriva de su status jurídico. Si bien la trayectoria de la precarización de las migraciones encuentra ritmos diferentes para el caso argentino, las decisiones recientemente adoptadas parecerían dar cuenta de un intento por realentar el paso. En este último apartado intentaremos mostrar la manera en que esa doble precariedad opera en el campo observado, consolidando la explotación diferencial de los trabajadores inmigrantes a la que hacíamos alusión en el inicio del trabajo.

En una actividad económica que ha expandido notoriamente sus cadenas de subcontratación y para la que se hallan legalmente normalizadas relaciones laborales de tipo flexibles, la intermitencia laboral somete a los trabajadores a un estado permanente de búsqueda de trabajo. Es justamente sobre este punto

⁸ Disponible en:
http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/residencias/Decreto_70-2017.pdf.

donde se apoya en gran medida la explotación diferencial a la que se encuentran sometidos los trabajadores inmigrantes empleados en el sector.

Empresarios, profesionales y trabajadores coinciden en que la posibilidad de obtener un trabajo en el sector, depende de las chances que tenga el candidato de ser “recomendado” a la persona encargada de la conformación y conducción de los distintos equipos de trabajo. Esta tarea puede ser asumida por un contratista, un capataz o un encargado, dependiendo del eslabón en que se ubique en el marco de la cadena de subcontratación. Si bien estas categorías no resultan intercambiables, comparten entre sí el hecho de referir a trabajadores experimentados; que después de desempeñarse durante varios años en la actividad se encuentran al mando de una cuadrilla de trabajadores, independientemente de que estos sean o no formalmente contratados por él.

Esta figura desempeña un papel central en la intermediación entre la oferta y la demanda de trabajo en el sector. En primer lugar porque, a diferencia de lo que ocurre en muchos países europeos, no existen en Argentina agencias abocadas a la contratación de trabajadores ocasionales. Las agencias de recursos humanos se ocupan de seleccionar personal para puestos de cierta jerarquía —electricistas, encargados de compras— pero aún no han incorporado a sus búsquedas laborales personal para cubrir tareas jornaleras de menor calificación. En segundo lugar porque estrategias de búsquedas de trabajo que hasta hace poco tiempo resultaban efectivas, como la posibilidad de presentarse en una obra y “preguntar si necesitaban gente”, parecen haber sido desactivadas en los últimos años. V., trabajador rosarino, afirma al respecto que

“ahora está jodido para conseguir laburo, porque si no entrás recomendado no entrás. Antes había una obra acá, vos golpeabas y «sí, vení que necesitamos gente». Ahora si no te recomienda un conocido que tengas adentro de la obra no entrás” (Ent. 23, 14/11/17).

Coinciden en ese punto C., trabajador paraguayo, al afirmar que “cada día llega gente que pide laburo, pero si no te dan una referencia no podés entrar a ningún lado hoy en día” (Ent. 05, 31/10/13); G., también él trabajador paraguayo a cargo de una pequeña cuadrilla: “la mayoría siempre es por recomendación. Si yo lo conozco lo llevo, si no, no” (Ent. 13, 01/09/2017); e incluso E., arquitecta rosarina de una empresa contratista: “nunca nosotros agarramos a alguien que viene de la calle. Sólo si es por recomendación” (Ent. 07, 01/12/14).

Ahora bien: si bien la recomendación establece un criterio de empleabilidad que es común a trabajadores nativos e inmigrantes, las posibilidades de ambos grupos de cumplir con ese requisito resultan diferentes. Los trabajadores argentinos, particularmente los rosarinos, cuentan con una estructura tupida y diversificada de relaciones sociales en el territorio como producto de su tránsito cotidiano por organizaciones barriales, deportivas, educativas, etc. que resulta susceptible de ser movilizadas en un contexto de búsqueda laboral.

Esta situación es sumamente diversa en el caso de trabajadores inmigrantes entrevistados. Estos últimos provienen, en su mayoría, de zonas rurales del Paraguay dedicadas a la agricultura de subsistencia:

“[vivía] en el campo, cerca de un pueblo, pero en campo campo. Era de mi familia. Hasta ahora todos ellos están ahí. Cultivan todo así... para consumo. Maíz, todas esas cosas. Y para comida de los animales. Tienen chanchos, vacas. No tienen mucho viste, pero tienen. Y tienen un kiosco porque ahí hay mucha gente, muchos vecinos” (Ent. 14, 17/08/2017).

En la mayoría de estas narraciones el proyecto migratorio aparece, antes que como el producto de una planificación detallada, como la respuesta apresurada a una propuesta laboral concreta. En algunas ocasiones, esta propuesta fue formulada al interior de círculos de familiares y amigos muy cercanos: *“el loco [el contratista] es muy amigo mío, él me trajo”* (Ent. 05, 31/10/13); *“Yo vine a la casa de mi hermano. Con laburo”* (Ent. 12, 08/07/017). *“Había un primo, de acá de Rosario. También se fue, en las fiestas creo que se fue. Me invitó y vine”* (Ent. 14, 17/08/17); *“Tengo mi hermana y mi hermano. Hacía años ya que estaban. Yo me vine ya para el laburo, directamente. Y sí, me quedaba con ellos. Dormía en el comedor. Después de un par de meses me alquilé una piecita ahí en el mismo lugar. Y después empecé a laburar con mi cuñado”* (Ent. 21, 08/11/17).

En otros casos en cambio, si bien existe algún tipo de familiaridad que es el que permite el contacto, la persona que realiza la propuesta de trabajo no se encuentra unida al entrevistado por un vínculo de proximidad. Es lo que ocurre en el caso de GB.: *“Me trajo un muchacho que estaba trabajando acá y el otro muchacho que yo lo conocí ahí en la terminal y resultó que veníamos al mismo lugar”* (Ent. 17, 10/10/2017). O el de J.: *“teníamos un conocido que se vino para acá y me llamó y me dijo si quería venir acá a trabajar a Argentina y le dije que me gustaría. Así que me vine directamente para trabajar, no es que tenía que buscar. Directamente de allá al trabajo”* (Ent. 18, 21/10/2017).

El intermediario, independientemente de que sea un familiar o no, generalmente aparece en los relatos como un eslabón fundamental en el proceso migratorio de

estos trabajadores. Esto no sólo porque es de alguna manera el que lo inicia y lo impulsa, sino que además es común que contribuya incluso a los gastos del traslado o se ocupe de proveerle alojamiento y comida en los primeros días:

“En ese momento eran las fiestas y me encontré con un conocido que vivía en Argentina y se había ido para las fiestas a Paraguay. Y yo hablé con él, y me pasó el número de teléfono del que agarró las torres acá. Yo no lo conocía al señor de acá ni a nadie. Lo llamé, y me mandó el boleto y todo” (Ent. 19, 21/10/17).

La importancia que adquieren los intermediarios en las estrategias de contratación no solo explican la concentración de trabajadores inmigrantes en este sector productivo, sino también al interior de dos de los múltiples rubros que lo componen: la albañilería y la carpintería. A lo largo de las entrevistas, ambas tareas son presentadas como duras, cansadoras, de mucho esfuerzo físico:

“El laburo de albañilería es más forzoso. Es más pesado, digamos. En verdad me gustaría ir a una fábrica” (Ent. 21, 08/11/17).

“Me gusta más la parte de terminación. Es más limpio y más liviano. Menos te cansa. En albañilería hay veces que tenés que cargar hormigón, hacer contrapiso, carpeta y si estás todo el día con eso te cansa” (Ent. 14, 17/08/17).

“La carpintería es un trabajo pesado, es mucho más pesado. Tenés que arrancar desde el pozo, si hace calor no importa, si hace frío no importa. Es estar a la intemperie todo el día, con los 40 grados de calor de enero y cuando hace frío en invierno también, tenés que arrancar con los grados bajo cero a las ocho de la mañana” (Ent. 17, 10/10/17).

Pero además la carpintería agrega un elevado grado de peligrosidad. Es justamente esta característica la que destacan aquellos entrevistados que, habiéndose iniciado en ese rubro, lograron desplazarse hacia otras actividades productivas del sector:

“[cuando empecé a colocar cerámicos] nunca más quise saber de carpintería, porque es otro rubro que nada que ver con cerámica. Carpintería tenés que estar todo el día al sol y encima en octubre. Es trabajo peligroso. Te tenés que acostumbrar a estar en altura y da miedo la altura” (Ent. 18, 21/10/2017).

“Me gustó la parte de la albañilería, porque es menos peligroso que la carpintería. Mucho menos. Porque vos [en carpintería] estás haciendo una losa al aire y hay que cuidar a la gente que pasa por la calle, hay que tener ojos para todos. En cambio, en

albañilería no. Por ejemplo, yo estoy en un segundo piso y ya tengo la bandeja hecha”
(Ent. 08, 19/09/2016).

De modo que, por un lado, nos encontramos con capataces, encargados o contratistas, ellos mismos trabajadores inmigrantes, que suelen privilegiar a sus connacionales en el momento de la conformación de sus equipos de trabajo. En este marco, la propia condición de extranjero en lugar de constituir un handicap negativo para el potencial emigrante, preestablece un vínculo de confianza sobre el que se sostiene una “recomendación inicial” (Vargas, 2005).

Pero, por el otro, como contracara de estos mecanismos de contratación, los trabajadores inmigrantes una vez llegados al país, se incorporan en los niveles más bajos de la escala ocupacional. En primer lugar, se concentran en una actividad económica como la de la construcción caracterizada por la precariedad de las relaciones laborales que ofrece. En segundo lugar, se incorporan en los rubros productivos más pesados y peligrosos del sector, tales como la albañilería o la carpintería. En tercer lugar, le son asignadas tareas de tipo no calificadas debido a que, dado su origen mayoritariamente rural, carecen generalmente de experiencia en el sector. Y cuarto, al ubicarse estos intermediarios en los últimos eslabones de las cadenas de subcontratación, suelen obtener empleos con elevados niveles de informalidad laboral.

A diferencia de los trabajadores locales, los trabajadores inmigrantes carecen de otros entramados sociales por fuera de los proporcionados por los mismos intermediarios, que se convierten de este modo si no en los únicos, al menos en uno de los principales referentes con los que cuentan en el país de destino. En una actividad productiva en la que la “recomendación” se presenta como la única e insalvable barrera de acceso a un puesto de trabajo, pero en la que además la amenaza de desempleo se encuentra siempre activa y latente porque el trabajo dura lo que dura la obra; la palabra de ese encargado, capataz o contratista, se convierte en una valiosa oportunidad de obtener una cierta continuidad laboral en el mediano plazo.

Sobre este vínculo de dependencia que se establece entre el trabajador inmigrante y el intermediario, en muchos casos anclado en la confianza personal que los une de antemano, se entreteje un espacio laboral en el que los contratos formales se suplen o se superponen con contratos “de palabra”, lo que suele reforzar las ya precarias condiciones de trabajo del sector: la extensión no remunerada de la jornada de trabajo, la obligación de trabajar durante los días no laborales, el pago registrado de sólo la mitad de la jornada, entre otras, convierten al recibo de sueldo del trabajador en un documento apócrifo, donde

los ítems correspondientes aparecen enumerados, pero sin que resulten posteriormente remunerados: “no importaba lo que viniera en el recibo de sueldo, porque lo que venía en el recibo de sueldo era ... era para figurar nomás” (Ent. 23, 14/11/17).⁹

Pero al mismo tiempo, ese vínculo se encuentra a su vez atravesado por el status jurídico diferencial que les asigna a estos trabajadores su propia condición de “inmigrantes” en el país. Si bien la mayoría de los trabajadores entrevistados llegaron a la Argentina en un contexto jurídico-político que simplificaba la regularización administrativa de los procesos migratorios, todos reconocieron haber trabajado de manera “informal” en el período transcurrido entre su llegada al país y su incorporación inmediata al mercado laboral, por un lado, y la obtención efectiva del título de residencia permanente, por el otro:

“En esa época no había documento, nada. O sea que trabajábamos con los documentos de Paraguay. Pero después me radiqué” (Ent. 13, 01/09/2017).
“Vine, llegué acá y me llevó el hombre, me llevó a trabajar directamente. Trabajamos todo enero. Ni documento teníamos” (Ent. 19, 21/10/2017).

De modo que al menos en los períodos iniciales, transcurridos desde la llegada al país hasta la regularización de su condición migratoria, la dependencia personal que experimentan los trabajadores inmigrantes respecto de su vínculo con la persona que oficia de intermediaria, es particularmente profunda. Dice P. respecto de su primer trabajo en Argentina en el que le pagaban muy poco:

“Cuando trabajábamos con ese viejo que estábamos en negro empezamos a hacer los documentos, y cuando él estaba corto de trabajo ya salimos y teníamos los documentos y nos fuimos a trabajar a otro lado” (Ent. 19, 21/10/17).

En la misma dirección coincide J. al afirmar que

“si tenés documento conseguís trabajo donde sea [...] sin eso, cuesta muchísimo, podés trabajar a escondidas, en otros lugares, donde no haya control, [...] te podías ir a changar por ahí uno o dos días y nada más” (Ent. 18, 21/10/17).

Frente a esta situación los trabajadores inmigrantes no sólo procuran regularizar en el menor tiempo posible su situación migratoria, sino también forjar una red de potenciales “recomendadores” que resulte lo suficientemente amplia como

⁹ Bruno (2008) denomina como “plusvalía étnica” a ese adicional de valor del que se apropia el empleador de un trabajador inmigrante al someterlo, a través de un marco de “para-legalidad”, a condiciones específicas de producción que resultan nuevamente más desfavorables que las vigentes para los trabajadores nacionales.

para permitirles alcanzar una cierta “estabilidad en la precariedad” mediante la renovación permanente de las ofertas de trabajo. Para lograrlo, tendrán que conservar y expandir ese cúmulo reducido de capital social inicial que posibilitó el acceso al trabajo en el sector, aún cuando esto implique la aceptación de un empeoramiento de sus condiciones laborales inmediatas, en un sector que ya de por sí se caracteriza por ofrecer empleos con elevados niveles de informalidad.

Por el contrario, el rechazo o la discusión en torno a las mismas, sumado a la consecuente irrupción del conflicto en el espacio de trabajo, clausurará el círculo virtuoso que suele establecerse entre ser confiable, ser recomendable y obtener nuevamente un empleo cuando se termine el empleo: la persona que “hace quilombo”, no es una persona de confianza y por lo tanto no resulta “recomendable”. Tal como lo sintetiza A.:

“Hay muchos que van y hacen problema, digamos. O hacen juicio. Entonces, llevo más a todo el que es de confianza”. Y. agrega: “yo por suerte salgo bien en el trabajo y vuelvo de vuelta. No salgo de hacer quilombo y todo eso” (Ent. 21, 08/11/17).

Conclusiones

20 

El caso de los trabajadores inmigrantes empleados en el sector de la construcción argentino revela la manera en que una serie de transformaciones acaecidas en torno a la organización del trabajo en general contribuyeron a la jerarquización del mercado laboral. Esta estratificación que se manifiesta en la diferenciación de las condiciones y garantías laborales, contribuye a la configuración de esa desigualdad ligada a la condición migratoria, que se agrega a la desigualdad de clase y género.

Estas desigualdades se encuentran y se juxtaponen conformando la disparidad social existente entre el conjunto de los trabajadores. Sin embargo, el mercado de trabajo no es solamente un mercado segmentado, es también un sistema de vasos comunicantes. Y es justamente por ese motivo que la precarización de los trabajadores inmigrantes es apenas un estadio en la precarización generalizada de la fuerza de trabajo.

En el caso observado esa explotación diferencial encuentra diferentes aristas. Se inicia con el hecho de que la presencia de los trabajadores inmigrantes es fuerte en aquellos sectores en los que las condiciones de trabajo son más precarias, como ocurre por ejemplo en el sector de la construcción. Continúa con que, aún en contextos de precarización laboral, el grado de explotación no es el mismo para trabajadores nacionales que para inmigrantes. Esto, en primer lugar, gracias

a la dilución de responsabilidades habilitado por el sistema de subcontrataciones, que permite a su vez la incorporación al mercado de trabajo por medio del “voto de confianza” que un connacional mejor situado emite a su favor. Un gesto por el que le pedirá después un “esfuerzo” adicional como muestra de su lealtad. Pero, además, porque su mismo status migratorio confina a estos trabajadores a la informalidad laboral, al menos en los meses iniciales de su estadía.

Las consecuencias de lo expuesto son evidentes. La precarización laboral alimenta la fragmentación del conjunto de los asalariados entre los que son precarios y los que no lo son. La estratificación jurídico-administrativa separa a los trabajadores nacionales de los trabajadores inmigrantes. Por último, los procesos de subcontratación incorporan una nueva fragmentación al interior de los trabajadores inmigrantes, donde las lealtades étnicas se superponen con las jerarquías de mando.

Esta segmentación acrecienta la competencia entre los trabajadores y profundiza la desvalorización general del trabajo, al tiempo que encarniza la guerra entre los muchos y cada vez pobres. Por estas razones, es importante prever políticas e intervenciones que aumenten los derechos y mejoren las condiciones de los trabajadores más vulnerables -especialmente aquellos que se encuentran en los niveles más bajos de las nuevas formas de organización y división del trabajo- y apoyar a la organización del colectivo de trabajadores.

Bibliografía

- Alberti, Gabriella y Danaj, Sonila (2017), “Posting and agency work in British construction and hospitality: The role of regulation in differentiating the experiences of migrants”, *International Journal of Human Resource Management* (28), 3059-3082.
- Antunes, Ricardo (2013), *The meanings of work*, Leiden: Brill.
- Arias Duval, Martín (2012), “Política migratoria y derechos humanos”, en Griffa, Norberto (Comp.), *Las migraciones actuales en Argentina (187-195)*, Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Basso, Pietro (2014). “Neoliberalism, crisis and international migration”, en Pradella, Lucia y Marois, Thomas (Comp.), *Polarizing Development* (86-97), London: Pluto Press.
- Beck, Ulrick (2008), *Die Neuvermessung der Ungleichheit unter den Menschen*, Frankfurt am Mein: Suhrkamp Verlag.

- Beldame, Yann (2014), “Les sans-papiers, le chef et l’ethnographe”, *Cultures & Conflits* (93), 65-86.
- Bernard, Russel (1988), *Research Methods in Cultural Anthropology*, Newbury Park: Sage Publications.
- Bourdieu, Pierre (1984), “El espacio social y la génesis de las “clases”, en *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*. 27-55.
- Bruno, Sebastián (2008), “Inserción laboral de migrantes paraguayos en Buenos Aires. Una revisión de categorías: desde el ‘nicho laboral’ a la ‘plusvalía étnica’”, *Población y Desarrollo* (36), 7-24.
- Castles, Stephen y Kosack, Godula (1973), *Immigrant Workers and Class Structure in Western Europe*, London: Oxford University Press.
- Castles, Stephen y Ozkul, Derya (2014), “Circular Migration: Triple Win or a New Label for Temporary Migration?”, en Battistella, Graziano (Ed.), *Global and Asian Perspectives on International Migration* (27-36), New York.
- Cillo, Rossana (2017), “Posting of workers in the construction sector: an European overview”, en Rogelja, Natasha y Toplak, Kristina (eds), *Occupational Safety and Health of Posted Workers* (16-21), Ljubljana: ZRC Publishing House.
- Del Águila, Álvaro (2011) “Migrantes paraguayos en la industria de la construcción de la Ciudad de Buenos Aires: un caso de proletarización étnica”. Trabajo presentado en las V Jornadas de Investigación en Antropología Social de la Universidad de Buenos Aires.
- Glaser, Barney y Strauss, Anselm (1967), *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*, New York: Aldine Publishing Company.
- Granero, María Georgina (2016), *Representaciones, redes e intercambios en una población migrante paraguaya en el Gran Rosario*. Tesis presenta para la obtención del diploma de Doctora en Antropología por la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario.
- Harvey, David (1998) *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Jounin, Nicolas (2009), *Chantier interdit au public. Enquête parmi les travailleurs du bâtiment*, París: La Découverte.
- Lillie, Nathan y Greer, Ian (2007), “Industrial Relations, Migration and Neoliberal Politics: The Case of the European Construction Sector”, *Politics & Society* (35), 551-581.
- Huws, Ursula y Podro, Sarah (2012), *Outsourcing and the fragmentation of employment relations: the challenges ahead*. Recuperado de:

<http://www.acas.org.uk/media/pdf/p/8/Outsourcing-and-the-fragmentation-of-employment-relations-the-challenges-ahead.pdf>.

Meillassoux, Claude (1992), "Pour qui naissent les Africains?", *Le Monde Diplomatique* 39 (465).

Morice, Alain y Potot, Swanie (2010), *De l'ouvrier immigré au travailleur sans papiers. Les étrangers dans la modernisation du salariat*, Paris: Karthala.

Organización Internacional del Trabajo (2015), *Migraciones laborales en Argentina: protección social, informalidad y heterogeneidades sectoriales*. Recuperado de: http://www.ilo.org/buenosaires/publicaciones/WCMS_379419/lang-es/index.htm.

Panaia, Marta (2004), *El sector de la construcción: un proceso de industrialización inconcluso*, Buenos Aires: Novuko.

Perrotta, Doménico (2011), *Vite in cantiere. Migrazione e lavoro dei rumeni in Italia*. Bologna: Il Mulino.

Potts, Lydia (1990). *The World Labour Market. A History of Migration*, London: Zed Books.

Portes, Alejandro y Walton, John (1981), *Labor, Class and the International System*, New York: Academic Press.

Sayad, Abdelmalek (1999), *La double absence*, Paris: Seuil.

Schierup, Carl-Ulrik (2007), "'Bloody Subcontracting' in the Network Society", en Berggren Erik et al. (Eds), *Irregular Migration, Informal Labour and Community* (150-164), Maastricht: Shaker, 150-164.

Schierup, Carl-Ulrik et al. (Eds) (2015), *Migration, Precarity, and Global Governance*, Oxford: Oxford University Press.

Schierup, Carl-Ulrik y Jørgensen, Martin (eds.) (2016), *Politics of Precarity. Migrant Conditions, Struggles and Experiences*, Leiden: Brill.

Vargas, Patricia (2005), *Bolivianos, paraguayos y argentinos en la obra. Identidades étnico-nacionales entre los trabajadores de la construcción*, Buenos Aires: Antropofagia.

Weil, David (2014), *The Fissured Workplace*, Cambridge: Harvard University Press.